



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 105/2011
Extraordinaria**

Fecha: *miércoles, 14/12/2011*
Hora: *2:30 p.m.*
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del acta N° 2 de la Comisión de Anticipo de Prestaciones Sociales del Personal Académico.
2. Consideración de solicitud de jubilación e incapacidad de personal administrativo.
3. Consideración de incremento de honorarios profesionales para el personal de apoyo de Formación Permanente lapso 2011-3.
4. Consideración del informe de recomendación del proceso de Concurso Abierto CCS 01/2011, correspondiente al Servicio de Impresión y Fotocopiado de Documentos de la UNET para el año 2012.
5. Consideración del informe de recomendación del proceso de consulta de precios CP 08/2011, correspondiente a la compra de una marmita.
6. Consideración del informe de recomendación del proceso de Concurso Abierto CCS 02/2011, correspondiente al servicio de Comedor Estudiantil de la UNET.
7. Consideración de los traspasos presupuestarios Nos: 66/2011 del Decanato de Desarrollo Estudiantil, 24/2011 del Decanato de Extensión, 44 y 45/2011 de Rectorado, 32 y 33/2011 del Vicerrectorado Administrativo y 231 y 232/2011 de la Dirección de Recursos Humanos.
8. Consideración de modificación presupuestaria N° 29/2011.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración del acta N° 2 de la Comisión de Anticipo de Prestaciones Sociales del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la cancelación de anticipo de prestaciones sociales, según acta N° 2-2011, al siguiente personal académico:

N°	C.I.	Apellido y nombre
1	5.025.399	Paolini Fanny
2	9.219.867	Suárez Sandra
3	5.665.769	Balbo Josefina
4	3.828.841	Jordán Omar
5	4.000.987	Galiano Salvador



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

6	5.954.779	Nuzolillo Jorge
7	5.574.490	Briceño Armando
8	7.339.179	De Frenza Miguel
9	6.104.024	Franco Duvar
10	5.678.206	Díaz Jesús
11	3.998.279	Galvis Víctor
12	9.221.746	Ramírez José
13	8.105.209	Chacón Andrés
14	8.072.693	Molina Ramón
15	3.311.696	Apitz Rafael
16	4.633.883	Ruiz Nancy
17	5.258.429	Vargas Milexa

2. Consideración de solicitud de jubilación e incapacidad de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de jubilación del siguiente personal administrativo:

Personal Administrativo

Nombres y Apellidos	C.I.	Fecha de Jubilación
Cristobal Contreras Villalobos	5.022.387	14/12/2011
Mery Coromoto Borrero Moreno	9.233.030	14/12/2011
Carmen Teresa Orozco Márquez	4.628.782	14/12/2011

Asimismo, el Consejo Universitario aprobó la incapacidad de:

Personal Administrativo

Nombres y Apellidos	C.I.	Fecha de Jubilación
Darcy Marisol Arcila Duque	9.248.018	14/12/2011

3. Consideración de incremento de honorarios profesionales para el personal de apoyo de Formación Permanente lapso 2011-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

4. Consideración del informe de recomendación del proceso de Concurso Abierto CCS 01/2011, correspondiente al Servicio de Impresión y Fotocopiado de Documentos de la UNET para el año 2012.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó declarar desierto el Procedimiento de Concurso Abierto CCS 01/2011 correspondiente al Servicio de Impresión y Fotocopiado de Documentos de la UNET para el año 2012, de conformidad con lo establecido en el Artículo 89, numeral 2 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Asimismo, el Consejo Universitario acordó instruir a la Comisión de Contrataciones



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

la Prestación de Servicios de la UNET para que inicie el procedimiento de Concurso Cerrado del Servicio de Impresión y Fotocopiado de Documentos de la UNET para el año 2012.

5. Consideración del informe de recomendación del proceso de consulta de precios CP 08/2011, correspondiente a la compra de una marmita.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en uso de la atribución que le confiere los ordinales 10 y 32, del artículo 10 de su Reglamento, con vista y consideración del informe de recomendación que presenta el Departamento de Compras de la universidad sobre el proceso de consulta de precios CP 08/2011, para la compra de una marmita para el Comedor Universitario de la UNET, y de la aprobación de dicho informe por parte de la Comisión de Contrataciones de Bienes de la Universidad, aprobó otorgar la Buena Pro de la misma a la empresa **INVERSIONES SIDERAL 2020**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75, 84 y 85 de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Ley.

6. Consideración del informe de recomendación del proceso de Concurso Abierto CCS 02/2011, correspondiente al servicio de Comedor Estudiantil de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

7. Consideración de los traspasos presupuestarios Nos: 66/2011 del Decanato de Desarrollo Estudiantil, 24/2011 del Decanato de Extensión 44 y 45/2011 de Rectorado, 32 y 33/2011 del Vicerrectorado Administrativo y 231 y 232/2011 de la Dirección de Recursos Humanos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios Nos:

- **66/2011 del Decanato de Desarrollo Estudiantil**, por un monto de bolívares diez mil (bs 10.000,00).
- **24/2011 del Decanato de Extensión**, por un monto de bolívares quince mil (bs 15.000,00).
- **45/2011 del Rectorado**, por un monto de bolívares diez mil quinientos sesenta (bs 10.560,00).
- **32/2011 del Vicerrectorado Administrativo**, por un monto de bolívares diecisiete mil quinientos ochenta y siete con setenta y seis céntimos (bs 17.587,76).
- **33/2011 del Vicerrectorado Administrativo**, por un monto de bolívares cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y dos con cuatro céntimos (bs 55.562,04).
- **231/2011 de la Dirección de Recursos Humanos**, por un monto de bolívares seis mil novecientos sesenta y ocho (bs 6.968,00).
- **232/2011 de la Dirección de Recursos Humanos**, por un monto de bolívares dos mil setecientos setenta con veinte céntimos (bs 2.770,20).

Asimismo, el Consejo Universitario acordó negar el traspaso presupuestario N° 44/2011 del Rectorado.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

8. Consideración de modificación presupuestaria N° 29/2011.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 029/2011, por un monto de bolívares diecinueve millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos diecinueve con ochenta y seis céntimos (bs 19.646.419,86)



Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

EOSP/mmd